

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ) DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL S.N.U.E.P. POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA – DELIMITACIÓN DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 16.

Vista la solicitud formulada por el Excmo Ayuntamiento de Conil de la Frontera mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL S.N.U.E.P. POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA – DELIMITACIÓN DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 16, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha de 13 de mayo de 2019 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica de la M.P. S.N.U.E.P. POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA – MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 16, formulada por el Excmo Ayuntamiento de Conil de la Frontera, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la M.P. S.N.U.E.P. POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA – MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 16 se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu820I80UH04vkoc1b2QIaNNkXy. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	FECHA	23/05/2019
ID. FIRMA	64oxu820I80UH04vkoc1b2QIaNNkXy	PÁGINA	1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la M.P. S.N.U.E.P. POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA – MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 16 se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria, y que la documentación aportada por el Excmo Ayuntamiento de Conil de la Frontera se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo Ayuntamiento de Conil de la Frontera,

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL S.N.U.E.P. POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA – DELIMITACIÓN DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 16 en el término municipal de CONIL DE LA FRONTERA, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu820I80UH04vkoc1b2QIaNNkXy. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	FECHA	23/05/2019
ID. FIRMA	64oxu820I80UH04vkoc1b2QIaNNkXy	PÁGINA	2/2